

DEFENSOR DEL PACIENTE  
Distinción "Pablo Iglesias 2013" de la UGT  
C/ Carlos Domingo nº 5 – 28047 Madrid  
Telf./Fax.: 91 465 33 22  
Telf.: 91 755 41 53  
[defensorpaciente@telefonica.net](mailto:defensorpaciente@telefonica.net)  
[www.negligenciasmedicas.com](http://www.negligenciasmedicas.com)  
miércoles, 29 de junio de 2016

**COMUNICADO: Condena al SERMAS por las graves secuelas ocasionadas a un paciente al que tuvieron que amputar ambos pies tras ser intervenido de vesícula.**

La Sección Décima de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado Sentencia, tramitada por los Servicios Jurídicos de la Asociación 'El Defensor del Paciente', mediante la cual se estima el recurso contencioso administrativo, condenando al Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), por la asistencia sanitaria recibida en el **Hospital Fundación Jiménez Díaz** y en el **Centro de Salud Valdezarza-Sur**, a abonar a Don T.A.H. la cantidad de **60.000 Euros**.

Don T.A.H. en el momento de los hechos contaba con 51 años de edad. En febrero de 2011 le fue extirpada la vesícula en una larga intervención que duró 4 horas, tras una serie de fallos y errores anteriores, siendo dado de alta el mismo día.

A las 48h tras el alta con **fiebre de hasta 40º grados, acudió a su Centro de Salud donde pautaron continuar el tratamiento con analgésicos y antiinflamatorios, sin solicitar ninguna prueba para descartar complicaciones, a pesar de estar recién operado y con antecedentes, el año anterior, de bacteriemia, pancreatitis aguda y derrame pleural.** Días después, y a pesar de haber estado deambulando por centros médicos, durante días, con disnea y malestar en aumento, que no era solucionado, en vista del lamentable estado del paciente, fue derivado al Servicio de Urgencias del Hospital Jiménez Díaz, y mientras estaba en espera para ser atendido, **el paciente entró en parada respiratoria y shock séptico. Tuvo una complicación generada por la infección, una endocarditis con daños en la válvula mitral** (insuficiencia mitral severa por rotura de cuerda tendinosa).

La situación de Don T.A.H. en las siguientes 72 horas fue de gravedad extrema y compleja secundaria a shock séptico.

Debido al cuadro clínico y el tratamiento que precisó, el paciente sufrió **isquemia de miembros inferiores (MMII), concretamente a nivel de ambos pies, en seguimiento por Cirugía Vascular, siendo necesaria la amputación** infracondílea bilateral por isquemia irreversible **de ambos pies**. Además, encamamiento prolongado e hipotonía generalizada, por lo que precisó rehabilitación motora y logopedia.

Don T.A.H. ha pasado de ser una persona sana, activa, feliz y con planes de futuro, a estar literalmente al borde de la muerte y ser para siempre un **enfermo crónico, inválido, frustrado en su vida laboral y personal, por lo que continua en tratamiento psiquiátrico.**

A pesar de existir una concatenación de errores y, como consecuencia, una serie de graves secuelas en la figura del paciente, **una vez más, los magistrados de la Sección Décima, de manera completamente inexplicable, utilizan la FALTA de MOTIVACIÓN de la cantidad indemnizatoria, a la hora de emitir el Fallo de la Sentencia, que no se corresponde con las GRAVÍSIMAS SECUELAS que padece Don T.A.H.** Por este motivo, es más que probable que la Sentencia sea recurrida por parte del afectado.

La defensa del caso ha sido llevada por los Servicios Jurídicos de la Asociación 'El Defensor del Paciente'.

DEFENSOR del PACIENTE